DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CON HIERRO, COBRE, ZINC Y VITAMINA C PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI" – PLURIANUAL - ID N° 430.066.
ASUNTO:	ADENDA DEL CONTRATO N° 296/2023.
EXPED.:	SIMESE N° 41638-29271/2023.

DICTAMEN DOC N° 577/2023

Asunción, 08 de septiembre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

a) Nota D.A. N° 204/2023, de fecha 25 de agosto de 2023.

b) Nota del Proveedor UNPAR S.A., de fecha 24 de agosto de 2023.

c) Contrato N° 296/2023, suscripto con la Firma UNPAR S.A., de fecha 14 de agosto de 2023.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/2003 y su modificatoria.

c) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

d) Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

3. **ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El Contrato N° 296/2023 del 14 de agosto de 2023, fue suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma UNPAR S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CON

Elaborado por: Carlos A. Cuenca T.
CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CON HIERRO, COBRE, ZINC Y VITAMINA C PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI" – PLURIANUAL - ID N° 430.066.
ASUNTO:	ADENDA DEL CONTRATO N° 296/2023.
EXPED.:	SIMESE Nº 41638-29271/2023.

DICTAMEN DOC N° 577/2023

HIERRO, COBRE, ZINC Y VITAMINA C PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI" – PLURIANUAL - ID N° 430.066.

Que, según la Nota D.A. N° 204/2023, de fecha 25 de agosto de 2023 remitido por la Dirección Administrativa de la D.G.A.F., solicita una adenda de modificación contractual al Contrato de referencia en el Punto N° 7 – Plazo, Lugar y Condiciones para la Provisión de Bienes, específicamente en el Ítem N° 12 – XI R.S. – Central, debido a las diferencias visualizadas en la sumatoria de las entregas por distrito, diferencias que si persisten dificultarían los procesos de pago, en el momento de verificación de expedientes, por ende, solicitamos el inicio de los trámites correspondientes para la Adenda de Modificación contractual conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE BIENES.

	PLAN DE ENTREGAS	ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	ENTREGA 4	ENTREGA 5	ENTREGA 6	TOTAL
ITEM 12 XI R.S CENTRAL	AREGUA	528	528	528	528	528	528	3.168
	CAPIATA	1.414	1.414	1.414	1.414	1.414	1.414	8.484
	FDO DE LAMORA	545	545	545	545	545	547	3.274
	GUARAMBARE	360	360	360	360	360	360	2.160
	ITA	684	684	684	684	684	684	4.104
	ITAUGUA	961	961	961	961	961	961	5.767
	J. A SALDIVAR	476	476	476	476	476	476	2.856
	LAMBARE	551	551	551	551	551	554	**3.310**
	LIMPIO	1.104	1.104	1.104	1.104	1.104	1.104	6.624
	LUQUE	1.266	1.266	1.266	1.266	1.266	1.272	7.601
	M.R ALONSO	440	440	440	440	440	440	2.640
	NUEVA ITALIA	374	374	374	374	374	380	2.249
	ÑEMBY	681	681	681	681	681	685	4.090
	SAN ANTONIO	428	428	428	428	428	434	2.573
	SAN LORENZO	947	947	947	947	947	951	5686
	VILLA ELISA	460	460	460	460	460	460	2762
	VILLETA	366	366	366	366	366	372	2201
	YPACARAI	532	532	532	532	532	532	3192
	YPANE	733	733	733	733	733	737	4402
	TOTAL REGION	**12.850**	**12.850**	**12.850**	**12.850**	**12.850**	**12.891**	**77.141**

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaboró: Lic. Carlos T.

Laura Mª Leticia Ureda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CON HIERRO, COBRE, ZINC Y VITAMINA C PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI" – PLURIANUAL - ID N° 430.066.
ASUNTO:	ADENDA DEL CONTRATO N° 296/2023.
EXPED.:	SIMESE Nº 41638-29271/2023.

DICTAMEN DOC N° 577/2023

DEBE DECIR:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE BIENES.

	PLAN DE ENTREGAS	ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	ENTREGA 4	ENTREGA 5	ENTREGA 6	TOTAL
ITEM 12 XI R.S CENTRAL	AREGUA	528	528	528	528	528	528	3.168
	CAPIATA	1.414	1.414	1.414	1.414	1.414	1.414	8.484
	FDO DE LAMORA	545	545	545	545	545	547	3.272
	GUARAMBARE	360	360	360	360	360	360	2.160
	ITA	684	684	684	684	684	684	4.104
	ITAUGUA	961	961	961	961	961	961	5.766
	J. A SALDIVAR	476	476	476	476	476	476	2.856
	LAMBARE	551	551	551	551	551	554	**3.309**
	LIMPIO	1.104	1.104	1.104	1.104	1.104	1.104	6.624
	LUQUE	1.266	1.266	1.266	1.266	1.266	1.272	7.602
	M.R ALONSO	440	440	440	440	440	440	2.640
	NUEVA ITALIA	374	374	374	374	374	380	2.250
	ÑEMBY	681	681	681	681	681	685	4.090
	SAN ANTONIO	428	428	428	428	428	434	2.574
	SAN LORENZO	947	947	947	947	947	951	5686
	VILLA ELISA	460	460	460	460	460	460	2760
	VILLETA	366	366	366	366	366	372	2202
	YPACARAI	532	532	532	532	532	532	3192
	YPANE	733	733	733	733	733	737	4402
	TOTAL REGION	**12.850**	**12.850**	**12.850**	**12.850**	**12.850**	**12.891**	**77.141**

En tal sentido, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación, la cual es abarcada por el autor Aldo Sandulli en los términos siguientes "La corrección material del acto administrativo o rectificación se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc."

Conforme a lo anterior, deviene necesaria la modificación del Contrato N° 296 del 14 de agosto de 2023, a fin de que se consigne correctamente las cantidades adjudicadas.

Elaborado por: Carlos A. Cuenca Torres

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Garcia Coda N.
D.O.C. - D.O.A.F
MSP y BS

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CON HIERRO, COBRE, ZINC Y VITAMINA C PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI" – PLURIANUAL - ID N° 430.066.
ASUNTO:	ADENDA DEL CONTRATO N° 296/2023.
EXPED.:	SIMESE Nº 41638-29271/2023.

DICTAMEN DOC N° 577/2023

Es importante mencionar, que según el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la Modificación del Contrato N° 296/2023, del 14 de agosto de 2023, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA CON HIERRO, COBRE, ZINC Y VITAMINA C PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL – PANI" – PLURIANUAL - ID N° 430.066,** conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. D.G.A.F
MSP y BS